



MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR, QUE INDICA A DON LUIS ESTEBAN GABLER SUMONTE EN AV. GUILLERMO MUCKE N° 154 NUEVA POBLACIÓN DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 21.08.2013.-
DECRETO: N° 2.688.-I**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Ley N° 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
7. Solicitud de fecha 21.08.2013, efectuada por Don Luis Esteban Gabler Sumonte.
8. Ord. N° 228/2013 de fecha 21/08/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Microempresa Familiar, presentada por Don Luis Esteban Gabler Sumonte.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Actividad Económica	:	VENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial y Particular	:	Av. Guillermo Mucke N° 154 Nueva Población de la comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Luis Esteban Gabler Sumonte
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Solicitud	:	21 de Agosto de 2013
Rol Avalúo	:	42-5

El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.



4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

D.A. N° 2.688 DE FECHA 21.08.2013.-
 JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales y Rentas (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	FECHA	N°	HORA
30 ABO 2013	2013	10	: 52
SALIDA	FECHA	N°	HORA
DOCUMENTO	2013	11	: 45
NOMBRE			FIRMA